

CORDOBA, 28 NOV 2014

VISTO:

Lo resuelto en el artículo 5° de la Resolución Rectoral N° 143/2014 en relación a la titularización de docentes interinos de ésta Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que si bien la evolución institucional y académica de esta Universidad exigirá adaptaciones y modificaciones estructurales necesarias conforme a su calidad de tal, la continuidad laboral de sus docentes de todos los niveles, aparece como una base fundamental para el desarrollo personal, y su consecuente integración a esta institución en formación.

Que en consonancia con ello y conforme a la política laboral implementada por ésta Universidad Provincial de Córdoba y plasmada en la Resolución Rectoral 143/2014, resulta oportuno y conveniente adecuar la situación de revista de los docentes con cargos y/u horas cátedras, transferidos a ésta Universidad Provincial de Córdoba, que revistieren la condición de interinos al día 31 de diciembre del año 2013.

Que dicha adecuación debe consistir en la titularización de los mencionados docentes pertenecientes a ésta Universidad Provincial de Córdoba, con el objetivo de permitir el efectivo ejercicio del derecho a la estabilidad de los mismos.

0180



Que fue elevado desde el área de Recursos Humanos, el relevamiento e informe correspondiente en relación a la situación de revista del personal docente de nivel superior no universitario en condición de beneficiarse con la mencionada titularización.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 9375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *DISPÓNESE la titularización de los docentes transferidos a ésta Universidad Provincial de Córdoba, en relación a los cargos y/u horas cátedras en las que revistan la condición de interinos al día 31 de diciembre de 2013 inclusive.-*

Artículo 2°: *EXCLÚYASE del alcance de dicha medida al personal docente directivo, personal docente de las carreras a término, y a los docentes que cumpliendo funciones en los Institutos integrantes de esta Universidad, su cargo o designación correspondiere a otros establecimientos educativos o dependencias.-*

Artículo 3º: DISPÓNESE que la condición de titular del personal abarcado por la presente Resolución, se adquirirá de pleno derecho a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 4º: INSTRÚYASE a la Secretaría Administrativa y Técnica para que a través del área de Recursos Humanos efectúe la registración del cambio de condición del personal abarcado por la medida adoptada en la presente Resolución.-

Artículo 5º: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese.-

RESOLUCION N° 0180



Dra. ISABEL BOHÓRQUEZ
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

